



TULUM

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 fracción X de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, nombro a:

LIC. MANUEL RODULFO MAGAÑA TEJADA

Como titular del:

DEPARTAMENTO DE JUECES CÍVICOS

Con las facultades y obligaciones que establecidas por el numeral 24 del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Tulum, Quintana Roo, 01 de octubre de 2021.

C. MARCIANO DZUL CAAMAL.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULUM, Q. ROO

